



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 11:05:12  
Of:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE22236  
3519 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS  
CUTERMO ANDRES  
/YEIMI ALEJANDRA CASTRO  
RESPUESTA REQUERIMIENTO 2927502017

1400

Bogotá, D.C.

Señora  
**YEIMI ALEJANDRA CASTRO**  
Calle 11C Sur N. 23 – 31 Este  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado 2927502017 de fecha veinte (20) de diciembre de 2017

Cordial saludo:

En atención a su petición mediante la cual manifiesta “(...) *me gustaría saber cuándo inician obras. Resolución 0483 del 14 de agosto 2017*” (sic), me permito informarle que la labor de la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora, en el marco de ejecución del Convenio 496 de 2016, consiste en adelantar labores de verificación de cumplimiento de requisitos normativos contemplados en la Resolución 060 de 2017, con el fin de entregar a la Secretaría Distrital del Hábitat un grupo de predios como proyectos estructurados del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda.

Ahora bien, los documentos correspondientes al inmueble ubicado en la Calle 14 Sur N. 24 – 22 Este e identificado con el CHIP Catastral AAA0156WZUH y a su núcleo familiar, han sido objeto de verificación y validación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 060 de 2017 por parte del grupo de profesionales designados para este fin, y en este sentido, el mismo fue incluido dentro del grupo de proyectos estructurados pertenecientes al Área de Intervención Integral denominada Alto Fucha que fueron entregados a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Teléfono: 276-5400 F1-57  
Número 13  
Ejército desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Finalmente le informo que su nombre y número de identificación se encuentran incluidos dentro del listado de beneficiarios de Resolución N. 0483 de catorce (14) de agosto de 2017 "Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 97 hogares beneficiarios, dentro del proyecto All San Cristóbal Alto Fucha", proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat. Vale la pena resaltar que el inicio de las labores de ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en cada uno de los predios beneficiarios, se encuentra sujeto a los términos y procedimientos fijados por la SDHT.

Atentamente,

  
**GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS**  
Director Mejoramiento de Vivienda  
[garcilah@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:garcilah@cajaviviendapopular.gov.co)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sergio Duván Gómez Herrera 	Lina María Medina Durán 	Alma De Castro Marín 
CARGO	Contratista	Abogada Mg. Contratista	Abogada Contratista

Localidad: 280-0000, Bogotá D.C.  
Resolución: 18  
Fecha: 04/08/2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



Caja de la  
Vivienda  
Popular

75 Años

Construyendo historias de vida



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS